RESOLUCIÓN No. 3816 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto son las**: "OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."**

La SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **26 de junio de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto son las: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."** y mediante Resolución No. **2868** del **25 de Julio de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **25 de julio de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda 1 del 31 de julio de 2025 se modificaron los documentos del proceso.

Que, al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **06 de agosto de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron **25** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **22 de agosto de 2025**, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **02 de septiembre de 2025** y, finalmente el informe de evaluación económica se publicó el **16 de septiembre de 2025**, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

RESOLUCIÓN No. 3816 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto es: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."**

Que el **04 de septiembre de 2025**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los días **04, 16 y 17 de septiembre de 2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **18 de septiembre de 2025**, que fue terminada en "**.01"** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA CON VALOR ABSOLUTO.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **4, 16 Y 17 de septiembre de 2025**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 15.500.000.000,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO SANTA FRANCISCA	9	99,9981272
2º	UNIÓN TEMPORAL CM CUSIANA	2	99,9747962
3º	CONSORCIO CUSIANA AM	23	99,9471403
4º	CONSORCIO VIAL CUSIANA AJMR	10	99,9244467
5º	CONSORCIO CY SOGAMOSO	6	99,8699170
6º	CONSORCIO RUTA N62	13	99,8678878
7º	CONSORCIO PT - PROYECTOS 2025	16	99,8545699
8º	CONSORCIO GRUPO CIVIL - 2026	21	99,7500000
9º	CONSORCIO VARIANTE SOGAMOSO 2025	18	99,6438095
10º	CONSORCIO GESTIÓN VIAL SOGAMOSO	19	99,4624247
11º	CONSORCIO VEGA AGUAZUL	14	99,4316161
12º	CONSORCIO DISEÑOS AGUAZUL 20	15	99,3209504
13º	CONSORCIO PRAD 25	17	99,2478992
14º	CONSORCIO RUTA NACIONAL 6211	24	99,1838453
15º	VÍAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.	4	98,7740729
16º	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.	12	98,3908515
17º	CONSORCIO BOYCAS 019	7	98,2454017

RESOLUCIÓN No. 3816 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto es: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE."**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 15.500.000.000,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
18º	CONSORCIO VIAL CUSIANA	22	98,0685537
19º	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	8	97,0292301
20º	CONSORCIO AGUAZUL	1	0,0000000
21º	CONSORCIO HORIZONTE	3	0,0000000
22º	CONSORCIO LA COLONIA	5	0,0000000
23º	CONSORCIO MEJORAMIENTO CUSIANA	11	0,0000000
24º	CONSORCIO DBS – ASDELOGY INVÍAS 019	20	0,0000000
25º	CONSORCIO MTO INVÍAS DCS 2025	25	0,0000000

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto es la "**OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE**" al PROPONENTE No. PROPONENTE No. 09 **CONSORCIO SANTA FRANCISCA**, consorcio conformado por CUMBRE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 900321674-6, con un porcentaje de participación del 90%; y por LESATH S.A.S. identificada con NIT 901239041-8, con un porcentaje de participación del 10%; consorcio representado legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL identificado con C.C. 79.909.677, por un valor total de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.500.000.000.00) IVA incluido, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 7 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales conforme a las funciones delegadas en el numeral 7 artículo 7 de la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-019-2025** cuyo objeto es la "**OBRAS DE MANTENIMIENTO,**

RESOLUCIÓN No. 3816 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO AGUAZUL, RUTA NACIONAL 6211 Y GESTION PREDIAL DE VARIANTE SOGAMOSO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE" al PROPONENTE No. PROPONENTE No. 09 **CONSORCIO SANTA FRANCISCA**, consorcio conformado por CUMBRE INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 900321674-6, con un porcentaje de participación del 90%; y por LESATH S.A.S. identificada con NIT 901239041-8, con un porcentaje de participación del 10%; consorcio representado legalmente por LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL identificado con C.C. 79.909.677, por un valor total de QUINCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.500.000.000.00) IVA incluido, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 7 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 04, 16 y 17 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: Laura Natalia Hurtado Hernández
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Manuel Bejarano
Vo.Bo. Evaluador Económico: Diego Ramírez
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Esteban López Pinto

Revisó: Sergio Armando Heredia Luna